

ANEXO IV

CRITERIOS DE ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE

PRODUCTOS VEGETALES:

- Se ha establecido producción integrada de la CAV para los siguientes productos: acelga, lechuga, guindilla, tomate, patata, kiwi, uva y manzana. No obstante, la uva y la manzana están principalmente dirigidas a la producción de vino y sidra.

Euskolabel ha establecido criterios para los siguientes productos: pimiento de Gernika, guindillas de Ibarra, tomate, lechuga, alubias, sidra, aceite y patatas. Las siguientes marcas de Eusko Label incluyen criterios de producción integrada: Gernikako piperrak, Euskal tomatea, Euskal letxuga, Arabako patata.

- Productos de agricultura ecológica: son aquéllos que cumplen la Normativa 834/2007 CEE. En la página web de ENEE (www.enee.eus) se puede consultar el buscador de productores y vendedores.

ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL:

- Euskolabel ha establecido criterios de bienestar animal para los siguientes productos: carne de vaca, cordero lechal, pollo, cerdo, leche, huevos y miel.
- Los productos de ganadería ecológica deben cumplir la normativa 834/2007 CEE. En la página web de ENEE (www.enee.eus) se puede consultar el buscador de productores y vendedores.
- Buenas prácticas en lo que respecta a las especies capturadas en el mar: que sean especies de costa o pertenezcan a niveles inferiores de la cadena trófica (es decir, especies herbívoras) (sardina, faneca, bacaladilla, rodaballo, chicharro o jurel etc.) En el caso del resto de especies, se debería evitar la sobreexplotación, que afecta normalmente a especies como el atún, el pez espada, el lenguado, el rape o el bacalao.

Los pescados y mariscos que cuentan con una etiqueta de MSC (etiqueta e institución que certifica la pesca sostenible) y etiqueta Euskolabel son los que han sido pescados cumpliendo criterios sostenibles.

Euskolabel ha establecido criterios de pesca para estos productos: bonito del norte y atún.

El organismo MSC (*Marine Stewardship Council* — sello de pesca sostenible—) ha establecido criterios de pesca para estos productos: arenque, lenguado, verdel, lubina, fogonero, merluza, salmón, atún, bacalao, abadejo, mero, berberecho, gamba, vieira, langosta y gamba.

Estos son los productos que cuentan con criterios de pesca de Productos Integrados: arenque, lenguado, verdel, lubina, carbonero, merluza, salmón, atún, bacalao, abadejo, mero, berberecho, gamba, vieira y langosta.

OTRAS OBLIGACIONES:

- Las obligaciones que deben cumplir todos los cafés, azúcares, té y zumos de frutas tropicales son las establecidas en la Resolución del Parlamento Europeo sobre Comercio Justo y Desarrollo (A6-0207/2006).